



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 28 SET. 2016

RESOLUCIÓN N° 15 (SGA) 2368  
EXPEDIENTE N° 012535/230-D-16.-

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, solicita autorización para el dictado de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, a realizarse en el año 2016, en San Miguel de Tucumán, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 001.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/17 se adjunta el proyecto respectivo donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 18 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 19 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 20 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) N° 001, única Institución autorizada para realizar tal acción de capacitación docente:

**1.- Proyecto:** "II Congreso de Políticas Públicas para Adultos Mayores";

**Carga Horaria:** 18 horas cátedra;

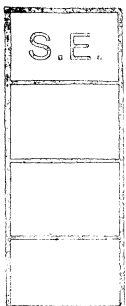
**Modalidad:** Presencial;

**Destinatarios:** Supervisores, directivos, docentes, preceptores,

...///

*Jairala*

C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA  
Secretario de Est. de Gest. Administrativa  
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGA) **2368**  
EXPEDIENTE N° 012535/230-D-16.-  
///...

secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

**Evaluación:** Sin evaluación;

**Período de vigencia:** Segundo Semestre, año 2016;

**Categoría:** Segunda;

**Sede:** Universidad San Pablo T, 24 de Septiembre N° 476;

**Circuito:** II.

**Artículo 2°.-** Otorgar al proyecto de capacitación, incluido en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente, conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

**Artículo 3°.-** Disponer que los Equipos técnicos dependientes de este Ministerio, en calidad de disertantes/ coordinador/ referente institucional / asistente técnico / tallerista / capacitador / docente de apoyo / acompañante didáctico facilitador / voluntario socioeducativo / especialista para la producción escrita de documento de apoyo, materiales curriculares, etc. y / u otra denominación que conforme a la naturaleza de sus funciones conlleve una relación directa con las Acciones de Desarrollo Profesional Docente realizadas desde las distintas dependencias, serán valoradas mediante única certificación anual por las respectivas Juntas de Clasificación conforme el ítem: Experiencias Educativas Escolares participación en proyectos Educativos del Ministerio de Educación, establecido en la tabla de valoración de antecedentes de desarrollo profesional docente vigente, una vez cumplimentada la certificación respectiva emitida por el Área competente de acuerdo, a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) - 09 y suscripta por la Secretaria de Estado de Gestión Educativa y por el Director de Nivel y / o Modalidad respectiva.

**Artículo 4°.-** Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

  
C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA  
Secretario de Est. de Gest. Administrativa  
MINISTERIO DE EDUCACION

